**INSTRUCTIVA DE PODER.**

**CONFERENTE:** REYNALDO DAVILA MALLON.

**EN FAVOR DE:** IVER MALLON GONZALES.

Yo, **REYNALDO DAVILA MALLON, con C.I.Nº 6297556 S.C.,** vecino de esta ciudad, mayor de edad y hábil por ley en todo derecho, al presente y por así convenir a mis intereses, de mi libre y espontánea voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento y **al amparo del Art. 62 parágrafo I) inc. a) de la Ley del Notariado Plurinacional (Ley N° 483) y el Art. 74 Parágrafo I) inc. b) y Art. 77 parágrafo I) de su reglamento (D.S. N° 2189);** confiero **poder especial, amplio y suficiente** cual por derecho se requiere, en favor de: **IVER MALLON GONZALES con C.I.Nº 8878985 S.C.,** mayor de edad hábil por ley y en todo derecho; **dando cumplimiento al Art. 77 parágrafo II del R.L.N.P. (D.S. N° 2189); declaro y manifiesto bajo mi responsabilidad que mi mandatario es capaz de obrar,** para que en representación de mi persona, acciones y derechos administre transfiera en forma definitiva y disponga libremente el inmueble ubicado en la **Urbanización Santa Carla, manzana N° 56, lote N° 13, con una extensión superficial de 360 mts2., debidamente inscrito mi derecho propietario en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N°7011060109003**, y más facultad para poder suscribir todo tipo de documentos traslativos de dominio, del derecho de propiedad del inmueble, o registrar el inmueble a su nombre firmando transferencia definitiva consigo mismo conforme al Art. 471 del Código Civil, firmar protocolos notariales de toda clase, documentos privados, reconocimientos de firmas, firmar aclarativa de toda índole, declaraciones juradas y cualquier documento tanto público o privado, donar, permutar el inmueble y elevar a rango de escritura cualquier documento y transacción que hiciere sobre el inmueble y más poder para apersonarse ante las oficinas de la Honorable Alcaldía Municipal, Dirección General de Desarrollo Territorial (Ex Plan Regulador), Instituto Geográfico Militar (I.G.M), Catastro, Servicio de Impuestos Internos y/o Municipales, Secretaria de Recaudaciones y Gestión Catastral (SER) y Oficinas de Derechos Reales; a objeto de solicitar: Aprobación de Plano de Uso de Suelo, solicitar parcelamiento del terreno y modificaciones ante la Dirección General de Desarrollo Territorial (Ex Plan Regulador), Certificado Catastral, Pagar Impuestos, llenar y firmar formularios, Obtener certificados, Registrar en oficinas de Derechos Reales, es mas poder para apersonarse por ante las oficinas legales y/o Administrativas, Servicio de Registro Cívico (SERECI), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) con el fin de poder obtener certificaciones de estado civil o resoluciones administrativas, pudiendo recabar registros, comprar valores, efectuar los pagos que corresponda, presentar memoriales, solicitudes, copias, solicitar los siguientes certificados: alodial, decenal, treintañal, de gravámenes, folios; **solicitar Segundo Testimonio de la propiedad antes señaladas por ante cualquier Juzgados Públicos y Partido en materia civil y comercial de la capital** y cumplir con todos los requisitos y normas que le sean exigidos; en suma podrá realizar cuantas acciones sean necesaria para el éxito del mandato y pudiendo en caso necesario ampliar las facultades del presente mandato relacionadas al presente inmueble quedando bajo la única la responsabilidad del apoderado, consiguientemente el presente poder no puede ser observado o tachado de insuficiente menos reclamado por falta de personería legal.

Santa Cruz, 13 de diciembre de 2023.

**REYNALDO DAVILA MALLON IVER MALLON GONZALES.**

**MANDANTE MANDATARIO**